



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0050.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las doce horas y cuarenta minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0050, presentada por el ciudadano [REDACTED], mediante la cual solicita: "Copia de los informes sobre resultados de la aplicación de las políticas o medidas de austeridad en el Sector Público o en el Órgano Ejecutivo, elaborados por el Ministerio de Hacienda correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 a 2017."

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2018-0050 por medio electrónico a la Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Presupuesto envió respuesta por medio electrónico en fecha doce de marzo, remitiendo copia del "Informe Gerencial sobre Ahorro Generado por la Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015", según información que se dispone en dicha Dependencia

Adicionalmente, esta Unidad solicitó apoyo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental, Tesorería y a la Dirección de Política Económica y Fiscal; para localizar los documentos relativos a los años 2014, 2016 y 2017, recibiendo respuestas de dichas oficinas en fechas catorce y quince de marzo, las cuales en resumen manifiestan no poseer dicha información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 62 inciso segundo, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto de este Ministerio, consistente en copia del "Informe Gerencial sobre Ahorro Generado por la Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015"

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

